MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 389949 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, en la necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 06/2021** para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **08/01/2021** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 09 de febrero de 2021.-

SEÑORES
S.A.C.I.H. PETERSEN, OFERENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, se dirige a Ud. de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, con relación a la oferta presentada correspondiente a la Contratación Directa Nº 06/2021 para **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K ID 389949"**, de modo a solicitar una explicación detallada de la composición de precios que componen su oferta, específicamente el ítem 1.7.

La respuesta debe ser enviada en un plazo perentorio de 24 hs. al siguiente correo municipalidadsanestanislao@gmail.com de 07:00 a 12:00 hs.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

H. Petersen CAT

San Estanislao, 09 de febrero de 2021.-

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE

Me dirijo a Uds. en el marco del llamado a Contratación Directa para "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K" ID 389949,** con el objeto de remitir la composición de precios del ítem 4 que componen mi oferta.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1.7	CUCHILLA (CUTTING EDGE)	Unidad	UNIDAD	2	2.633.844

COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS			
Costo de Venta	**Gastos de Logística - Administrativos - Operativos**	**Utilidades antes de Impuesto a la Renta**	**Total**
2.245.039	**125.421**	**263.384**	**2.633.844**

Sin otro motivo les saludo respetuosamente.

S.A.C.I. H. PETERSEN

FEDERICO M. PETERSEN
DIRECTOR

Limpio:
Ruta III , Km 20
Gral. Elizardo Aquino, Paraguay
Tel.: 021 758 2000 (R.A.)

Alto Paraná:
Ruta 7 Km 16
Minga Guazú, Paraguay
Tel.: 064 420 910
Fax: 064 420 913

Chaco:
Avda. Central
c/ Calle Última
Loma Plata, Paraguay
Tel.: 0492 252 042
Fax: 0492 252 244

Itapúa:
Ruta VI, Km 6
Cambyretá, Paraguay
Tel.: 071 214 500/1
Cel.: 0982 515 070

Katuete:
Calle Las Residentas esq. Guavirami
Katuete, Paraguay
Tel.: (+595) 644 20910

www.hpetersen.com.py
consultas@hpetersen.com.py

La firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** según se evidencia remitió en tiempo y forma la composición de precios, por lo que este Comité considera suficiente y acepta la oferta presentada para competir con su precio.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		S.A.C.I. H. PETERSEN
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**
B)	**Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**
C)	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**
D)	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**
E)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**

Las firmas oferentes han cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto no hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

OFERTA S.A.C.I. H. PETERSEN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73152101-014**	**Mantenimiento y reparación de motoniveladora**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		**10.091.868**
1.1		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	236.007	236.007
1.2		FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	899.401	899.401
1.3		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	590.822	590.822
1.4		FILTRO TR AGUA	Unidad	UNIDAD	1	458.501	458.501
1.5		FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	361.096	361.096
1.6		ACEITE CI-4 15W40 PAIL 20L	Unidad	UNIDAD	1	677.829	677.829
1.7		CUCHILLA (CUTTING EDGE)	Unidad	UNIDAD	2	2.633.844	5.267.688
1.8		TUERCA (NUT)	Unidad	UNIDAD	36	14.640	527.040
1.9		TORNILLO (BOLT)	Unidad	UNIDAD	36	29.819	1.073.484
						Precio Total	**10.091.868**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	**10.091.868.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **S.A.C.I. H. PETERSEN** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	S.A.C.I. H. PETERSEN
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	CUMPLE

Ítem	Descripción	Precio Referencial	S.A.C.I. H. PETERSEN	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 1890/20 >15% o <25%
1.1	FILTRO DE ACEITE	237.010	236.007	-0,42%
1.2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	902.313	899.401	-0,32%
1.3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	588.048	590.822	0,47%
1.4	FILTRO TR AGUA	461.887	458.501	-0,73%
1.5	FILTRO COMBUSTIBLE	363.462	361.096	-0,65%
1.6	ACEITE CI-4 15W40 PAIL 20L	678.036	677.829	-0,03%
1.7	CUCHILLA (CUTTING EDGE)	2.253.524	2.633.844	16,88%
1.8	TUERCA (NUT)	15.033	14.640	-2,61%
1.9	TORNILLO (BOLT)	30.083	29.819	-0,88%

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	S.A.C.I. H. PETERSEN
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO APLICA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

sociedad.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
g) Experiencia requerida	**CUMPLE**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTONIVELADORA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida..	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
h) Capacidad técnica	**CUMPLE**
a) Autorización para realizar servicios de mantenimiento a la marca Caterpillar	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN**	**10.091.868.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
S.A.C.I. H. PETERSEN	Juan H. Petersen Sempe	191.578	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
	Juan María Petersen Lanus	812.447		
	Federico María Petersen Lanus	1.422.816		

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con los requisitos legales, como así también con las Especificaciones técnicas y con los precios más bajos acorde al mercado y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** , en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** no presentó el Certificado de Origen Nacional debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que únicamente la oferta presentada por la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con las condiciones para competir en la presente contratación, por lo tanto este criterio **NO ES APLICABLE.**

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	10.091.868.-

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 06/2021 con Id 389949 para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes. ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:. ----------

1) **ADJUDICAR** a la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC 941464-9** para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K** por un monto de **Gs. 10.091.868.- (Guaraníes, diez millones noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho)**.---

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los nueve días del mes de febrero del año 2021. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC